

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 05.Q. ██████████

178 74

19

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO JARDIN COLGANTE DE LOS ANDES JACOLANDES S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón SIGCHOS , el 16/Abril/2005 .

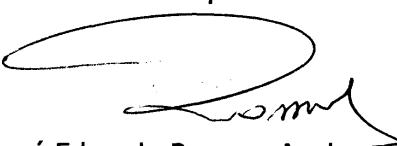
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO JARDIN COLGANTE DE LOS ANDES JACOLANDES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

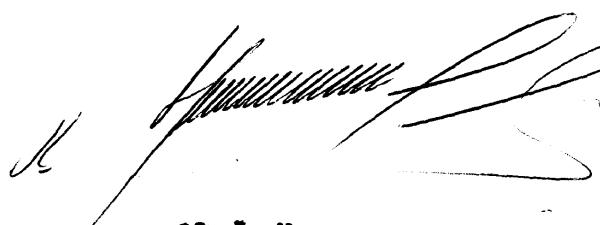
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano
de Quito, a - 9 MAYO 2005


**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

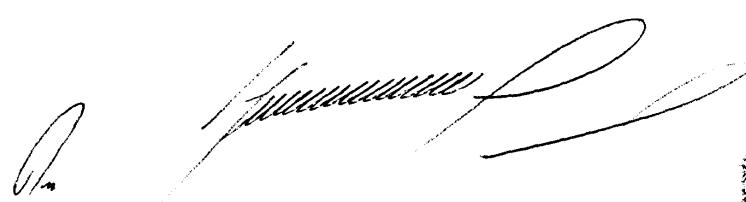
Exp. Reserva 7048914
Nro. Trámite 1.2005.666

RAZON: CERTIFICO.- Que Con fecha diez y seis de Mayo del dos mil cinco, bajo la Partida número UNO (1), del REGISTRO MERCANTIL.- queda inscrita la Presente RESOLUCION.- N.- 05.Q.I.J-1778, dictada con fecha nueve de Mayo del dos mil cinco, por el señor Doctor José Eduardo Romero Ayala.-
Sigchos, diez y seis de Mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Marco R. Hidalgo E.
Registrador de la Propiedad
Sigchos

RAZON: CERTIFICO.- Que con fecha diez y seis de Mayo del dos mil cinco.- bajo la Partida número UNO (1), del REGISTRO MERCANTIL.- queda inscrita la Presente RESOLUCION.- N.- 05.Q.I.J-1787, dictada con fecha nueve de Mayo del dos mil cinco, por el señor Doctor José Eduardo Romero Ayala.- ESPECIALISTA JURIDICO.-
Sigchos, a diez y seis de Mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR..



Dr. Marco R. Hidalgo E.
Registrador de la Propiedad
Sigchos